

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *ORDEN de 2 de octubre de de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 17 de julio de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 1399/2023, de 25 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base Undécima de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Manuel Cortina, n.º 2, 3.ª planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Para efectuar la toma de posesión prevista en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a tra-

vés del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org , para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE DIPLOMADOS EN SALUD PÚBLICA, ESCALA DE SALUD PÚBLICA,
ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA, GRUPO A, SUBGRUPO A2

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	GARCÍA HERRANZ, CRISTINA	23241	SANIDAD
2	FERNÁNDEZ ALLENDE, ANA LUISA	800146	SANIDAD
3	PÉREZ- BOLIVAR MORCUENDE, REBECA	23268	SANIDAD
4	PINO ROSÓN, CANDELA	800176	SANIDAD
5	MARTÍN ANDRES, IRENE	7436	SANIDAD
6	GARCÍA MOROTE, ÓSCAR	48979	SANIDAD
7	MORENO SANTIUSTE, MARÍA ISABEL	800072	SANIDAD
8	ÁVILA CORREDERA, CRISTINA	800069	SANIDAD
9	ROBLEDO IBÁÑEZ, ISABEL	800205	SANIDAD
10	PÉREZ ARANGO, GONZALO	32456	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
11	FERNÁNDEZ GALVE, IGNACIO	29364	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
12	MORENO MÍNGUEZ, ELENA	800073	SANIDAD
13	GASCUEÑA PICAZO, ALEJANDRA	800074	SANIDAD
14	MORENO ASOREY, MARÍA CRISTINA	64761	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
15	GALLEGO ENRÍQUEZ, MARÍA PAZ	800145	SANIDAD
16	SERRANO ORIHUEL, ANA	800173	SANIDAD

(03/16.109/26)

